



INVITACION PÚBLICA No. 099 DE 2016 PROCESO DE MINIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA Y DEMAS BIENES MUEBLES (MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y DEMÁS MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA) DE LA FISCALIA EN ANTIOQUIA –

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. **Leer cuidadosamente** estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre inciso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, requiere atender de manera rápida e inmediata la contratación de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye insumos, repuestos y mano de obra) de equipos multifuncionales, impresoras y demás máquinas y equipos de oficina

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,

GESTIÓN CONTRACTUAL

C A R R E R A 6 4 C N R o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



de diferentes marcas, que se encuentran en mal estado de funcionamiento en las diferentes unidades de Fiscalías en Antioquia.

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será de PRESTACION DE SERVICIOS.

1.2 DURACION Y TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del acta de iniciación.

1.3 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios en el Departamento de Antioquia y área metropolitana del municipio de Medellín, en cada una de las sedes descritas en los Estudios Previos.

El servicio de mantenimiento de preventivo y correctivo, objeto de la presente contratación, se hará cada vez que la entidad lo requiera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, una vez se haya solicitado el servicio a la entidad contratista.

1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$68.000.000.00), por el concepto de Mantenimiento recurso 10 ítem mantenimiento DE EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN, según certificado de disponibilidad presupuestal No 15716 de MAYO ONCE(11) de 2016 expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato de Prestación de servicios será ejercida por la Analista de la dependencia de Informática y coordinadores de cada unidad solicitante del servicio, de acuerdo al objeto del contrato.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cancelará al Contratista en forma mensual y dentro de los treinta (30) días siguientes el valor del consumo, previa la presentación de la factura de venta, certificación de paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, seguridad social y el recibo a satisfacción dado por el supervisor del contrato.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, se tendrán en cuenta para subsanar, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, según Decreto 1082 de 2015.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1**) ó **sin firma en original y diligenciado este formato**.
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.



1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co).

La invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), www.fiscalia.gov.co y en la Oficina de Gestión Contractual de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica



y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta para subsanar, lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, y así sucesivamente previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de uno (1) días en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Mayo 25 de 2016	Desde las 10:00 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Mayo 27 de 2016	Hasta las 10:00 a.m.	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Mayo 27 de 2016	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe..
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Mayo 31 de 2016	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Mayo 31 de 2016	A las 10:10 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N R o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
			Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Mayo 31 de 2016	Hasta las 3:00 pm	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Junio 1 de 2016	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Junio 2 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Junio 3 de 2016		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, Sede Caribe.

2. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de experiencia de mínima	
2.2 Verificación certificado horario prestado	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluara con Cumple / No Cumple)

Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL
C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
A D M I N I S T R A T I V A
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad. Y Autorización del pago en la cuenta bancaria.
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluara con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta tres (3) certificaciones en la que demuestre que durante los últimos (3) años a partir de la fecha de publicación ha realizado servicios de mantenimiento en máquinas y equipos de oficina y demás elementos bienes muebles. Cada una de las certificaciones deben ser igual o superior al 60% del presupuesto asignado. En el contenido de éstas, se deberá indicar:

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Fecha de expedición de la certificación.
2. Nombre de la Empresa Contratante.
3. Número del Contrato.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del Contrato.
7. Fecha de terminación del Contrato. (En los casos a que haya lugar).
8. Calificación del servicio.



9. Nombre completo, Cargo y Número Telefónico de la persona que firma la Certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

2.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta: VER ANEXO CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

ITEM	CANT	DESCRIPCION ELEMENTO	MODELO
1	1	Impresora bixilion	SRP 350 PLUS
2	1	Impresora canon	MPD250
3	1	Impresora datamax	4204
4	1	Impresora Epson	C45
5	1	Impresora Epson	FX2190
6	1	Impresora Epson	FX890
7	1	Impresora stylus	PHOTO 1280
8	1	Impresora Hewleth packard	CP3525
9	1	Impresora Hewleth packard	1006 CB411A
10	1	Impresora Hewleth packard	4250N



11	1	Impresora Hewleth packard	P4015
12	1	Impresora Hewleth packard	460CB
13	1	Impresora Hewleth packard	460C
14	1	Impresora Hewleth packard	470B
15	1	Impresor HP officejet	H470
16	1	Impresora Hewleth packard	H470EBT
17	1	Impresora Hewleth packard a color	4700 Q7492A
18	1	Impresora Hewleth packard laser jet	4200DNT
19	1	Impresora Hewleth packard	695C
20	1	Impresora Hewleth packard laser jet 5P	LI5FB007563
21	1	Impresora Hewleth packard Officejet	OFFICEJET 100
22	1	Impresora Hewleth packard	350C
23	1	Impresora Hewleth packard	3020
24	1	Impresora Hewleth packard	450CBI

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
A D M I N I S T R A T I V A
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



25	1	Impresora Hewleth packard	920CXI
26	1	Impresora Hewleth packard	C8052A
27	1	Impresora Hewleth packard	CP2025DN
28	1	Impresora Hewleth packard	P4015N
29	1	Impresora Hewleth packard	4015X
30	1	Impresora Hewleth packard	2015DN
31	1	Impresora Hewleth packard	3035X5
32	1	Impresora Hewleth packard	720X
33	1	Impresora Hewleth packard	CM1415
34	1	Impresora Hewleth packard	HP1319F
35	1	Impresora Hewleth packard	M9050 MPP
36	1	Impresora Hewleth packard officejet portatil	100 OFFICEJET PORTATIL
37	1	Impresora Hewleth packard	OJ100
38	1	Impresora Hewleth packard	P2055DN
39	1	Impresora Hewleth packard	P3015DN

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
[w w w . f i s c a l i a . g o v . c o](http://www.fiscalia.gov.co)



40	1	Impresora HP laser a color	CM2320NF MFP
41	1	Impresora HP desjet	F4480
42	1	Impresora HP laserjet	PN CE657A
43	1	Impresora HP officejet	PRO8600A PLUS
44	1	Impresora kyocera	KM2810
45	1	Impresora kyocerar	4020D
46	1	Impresora kyocera	KM2810
47	1	Impresora kyocera	FS4020DN
48	1	Impresora hewleth packard	4014N
49	1	Impresora hewleth packard	2420DN
50	1	Impresora HP laserjet	M3020X
51	1	Impresora lexmark	E312
52	1	Impresora lexmark	C544DN
53	1	Impresora lexmark optra	OPTRA E312
54	1	Impresora lexmark	T642N
55	1	Impresora lexmark	X464
56	1	Impresora lexmark	X5270
57	1	Impresora lexmark	T654DN
58	1	Impresora lexmark Laser	C734N
59	1	Impresora officejet	CN551A
60	1	Impresora officejet	100
61	1	Impresora Oki	C3400N

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
 C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
 A D M I N I S T R A T I V A
 T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
 w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



62	1	Impresora panasonic	KXP 1180
63	1	Impresora Xerox	428 ^a 28PPM
64	1	Impresora Xerox	PHASER 6180N
65	1	Impresora zebra sticker	TLP2742
66	1	Impresora zebra sticker	TLP2844
67	1	Impresora DELL	3110CN
68	1	Impresora lexmark	GK42
69	1	Impresora	OKI 431dn+
70	1	Impresora	OKI MPS5501b
71	1	Escaner HP	7000s2
72	1	Escaner HP	7200
73	1	Escaner HP cama plana	7500
74	1	Escaner Epson	480
75	1	Escaner Kodak	
76	1	Impresora Zebra sticker	ZT230
77	1	Impresora SAC stiker	SAC
78	1	Impresora sticker	Datamax
79	1	Impresora multifuncional	MPF1212
80	Global	Otros equipos que requieran mantenimiento	

Nota: Se cotiza el valor de un (1) servicio de mantenimiento preventivo. Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO



Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato ó orden de prestación de servicios.

4. VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
C A R R E R A 6 4 C N r o 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C
A D M I N I S T R A T I V A
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0
w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

VER CUADRO MATRIZ DE RIESGOS Y TABLA COMPES

6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **NO deberá presentar con** su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MEDELLÍN, según lo indicado en el Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**. Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597 - 1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	20	Del Contrato	La del contrato y un año más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.



Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.
Responsabilidad civil frente a terceros		200 SMLMV	La del contrato

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentarse el documento del pago de la misma.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se hará una carpeta con los documentos físicos.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).

Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.



Matriz de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento en el tiempo y plazo indicado.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Raro 1	
2	Externo	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el servicio que presta el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Ver Cláusulas contractuales	Raro 1	
3	Ejecución	Específico	Ejecución	Ejecución	Económico	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Se cambiaría la ecuación financiera	Insignificante 2	
4	financiero	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.	Formato solicitud de PAC	Menor 2	
						Improbable 2	Raro 1	Menor 2	
						Menor 2	Insignificante 2	Menor 2	
						Menor 4	Menor 4	Menor 2	
						bajo	bajo	Bajo	
									Categoría



5		Especifico									
6		Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista presente parálisis de las actividades debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social relacionados con antecedentes judiciales del personal a cargo	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	Raro 1			
7		Especifico	Externo	Ejecución	financiero	Que el contratista no preste el servicio de mantenimiento y reparación de los equipos adecuadamente y no se identifique plenamente los daños presentados	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1			
8		Especifico	Externo	Ejecución	económico	Que el contratista no suministre insumos y repuestos originales en los equipos.	Demora en las labores diarias y en consecuencia a los usuarios finales.	raro 1			
					Operacional	Accidentes de trabajo del personal del contratista sufridos al momento del servicio a los elementos bienes en las instalaciones de la entidad.	ARL				
						Impacto después del tratamiento					Monitoreo y revisión



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA, GESTIÓN CONTRACTUAL

GESTION CONTRACTUAL

ENTRO 37-300 PISO
ADMINISTRATIVA

A B M Y N S T R X Y V X
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 5 0

W W W . f i s c a l i a . g o v . c o m



7	Contratista	Garantía	Raro 1	Raro 1	Insignificante 2	Insignificante 2	Supervisor	Supervisor	Contratista
8	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud	Insignificante 1	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 2	Insignificante 2	Supervisor	Supervisor	Que se encuentren afiliados a una ARL, y al sistema de salud

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	JOSE ANTONINO NINO RAMIREZ		24/05/2016
Revisado para firma por	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA		24/05/2016
Revisado para firma por			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA,
GESTIÓN CONTRACTUAL**
CARRERA 64 C Nro 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4350
www.fiscalia.gov.co